Memorial de Pedro Ferrer.....

Viose memorial de Pedro ferrer arrendador de la casa onda, suplicando ala Ciudad, se sirva revarle su arrendamiento, por hallarse la vandera de Marina, y soldados, que tienen ocupada la mayor parte de dha Casa; Y la Ciudad haviendolo oydo lo cometio alos Cavalleros Comisarios de Guerra, para que sobre esta pretension, y la que antecedentemente tiene hecha, traigan razon.

Postura en la Canizada

Viose postura que hace Diego Galtero en la obra, y reparo que se hade efecutar en la torre, casa, y hermita del propio de la Canizada, en precio de cincomill y quatrocientos Rs. de Vn. vajo las regias condiciones, y circunstancias, que esta proiectada. Y la Ciudad haviendola oydo, la admitio, y Acordo se corra y remate el viernes treinta del corriente alas diez de la mañana, citandose los postores en la forma regular.

Mejora en el Molino del Rey.....

Viose mejora de Baltasar Linares de Oficio Molinero, haciendo relacion estarse corriendo al pregon, el Molino que nombran del Rey, y tierras, que le pertenecen, aumentando trescientos reales en cada vn año de dhos tres; Y la Ciudad haviendola oydo. La cometio alos Cavalleros Comisarios de propios para que instruidos den cuenta.

Memor. de Dn. franco. Hernz.....

Viose memorial de Dn. franco. Hernz Zelada Depositario Admin.or de los propios y rentas de esta Ciudad, en que hace presente, que por haver cumplido el arrendamiento delos Molinos que llaman de Coronas, y del rey, en Sn. Juan de este año, ha puesto en el primero a Benito faz, Molinero, para que administre sus piedras, recaudando lo que produjesen, y que el otro se halla cerrado, y la llave en su poder, y en su consecuencia ha solicitado persona para el recobro de su producto, la que no encuentra, y que lo pone en la consideracion de la Ciudad, para que en su inteligencia resuelva lo que fuere de su agrado. Y haviendolo oydo aprovo lo ejecutado por dho Dn. franco. Hernz Zelada; Y Acordo continue en la solicitud de sugeto, para el Correo del molino del Rey, interin se arriende.

Lugar Comun q.e se ha de hacer en el parador...

Viose Certificacion de Antonio Roldan en que expresa haver reconocido el lugar Comun, que ay hecho en el parador de esta Ciudad, y se halla el pozo immediato de vna casa del Real fisco, por cuyo motivo, se halla totalmente sin vso, por causa dela immediacion del referido Comun, por haverse havenado con los veneros del pozo, por lo que halla por preciso condenar, y mudar a otra parte dho lugar Comun. Y haviendolo oydo Acordo, Certifique el coste que tendra, y traiga razon, para determinar.